



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de noviembre de 2016, la Diputada Mariana Trejo Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT a revocar permisos de explotación a las empresas que incumplan las NOM en materia de manejo de contaminación ambiental y daño ecológico, así como la puesta en marcha de un programa de revisión para reajuste del estatus de los estudios de impacto ambiental de las mineras en fase de operaciones que trabajan en el esquema de minería a cielo abierto.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La minería a cielo abierto se ha considerado como la forma de explotación de materiales pétreos, metálicos y no metálicos más contaminante para el planeta, debido a los procesos de extracción aplicados en la industria.

En el semidesierto zacatecano, por citar un caso, es un frágil ecosistema de la entidad, se han instalado enclaves mineros bajo la modalidad de explotación a manto descubierto o cielo abierto, este tipo de mineras han operado en Zacatecas desde la década de los 80. El impacto ambiental a 20 años del cierre de la mina no ha podido revertirse, debido a la inexistencia de políticas públicas sancionadoras que obliguen a las empresas mineras resolver los daños ambientales ocasionados durante la vida útil y las operaciones de extracción de la minera.

Los estudios de impacto ambiental fueron firmados y autorizados por la SEMARNAT y dictaminados en positivo, lo cual permitió que se pusieran en marcha mega proyectos de explotación minera en los municipios antes mencionados.

Para dimensionar la situación en un contexto comparativo, por día, un solo proyecto, tiene la capacidad de remoler 50 mil toneladas de roca y procesada por lixiviación con cianuro, contaminando con ello mantos friáticos, aire y tierra de metales tóxicos y metales pesados, poniendo en riesgo no sólo el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

medio ambiente, sino la salud de todos aquellos que viven en las zonas de explotación y de los trabajadores que laboran en el sitio.

La SEMARNAT ha hecho caso omiso a las denuncias ciudadanas y denuncias ante tribunales correspondientes, así como en medios de comunicación del ecocidio generado en la zona, un área extensa de vegetación desértica y ecosistema que alberga especies vegetales y animales únicas en el país.

Nuestros ecosistemas están en riesgo por este tipo de explotación minera y estamos a tiempo de frenar el daño ecológico de dimensiones irracionales. Las empresas no asumirán el costo de este daño, el costo lo asumirá México y sus habitantes. Paremos este ecocidio y evitemos altos costos para el gobierno en materia de cobertura de salud y programas de recuperación de ecosistemas a largo plazo.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura federal exhorta respetuosamente al titular de la SEMARNAT a revocar los permisos de explotación minera a las empresas que trabajen bajo el esquema de explotación a cielo abierto con lixiviación cianurada que incumplan con lo establecido en la normatividad mexicana en materia de contaminación, daño ecológico y riesgos a la salud humana. Así como la implementación de un programa de revisión periódica para modificar los estatus de los estudios de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

impacto ambiental en proceso o fase de operaciones de las empresas mineras en el territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la SEMARNAT a implementar las acciones necesarias para que las mineras en territorio nacional que trabajen bajo la modalidad de explotación a cielo abierto den cabal cumplimiento a la normatividad vigente en México en aras de la prevención de externalidades ecológicas que ponen en riesgo el patrimonio natural y la salud de los mexicanos.

III. CONSIDERACIONES.

El concepto de "sustentabilidad" está siendo vaciado cada vez más de contenido, especialmente a manos de quienes realizan actividades básicamente insustentables. Entre ellos es necesario mencionar una actividad que ya por definición no es sustentable: la minería. Se puede argumentar que la minería es necesaria para suministrar diversos bienes a los seres humanos, pero lo que por cierto no se puede argumentar es que sea sustentable, siendo como es una actividad basada en la extracción de recursos no renovables.

Debido a sus impactos, la minería es una de esas actividades que deben ser controladas estrictamente en todas sus etapas, desde la prospección y explotación hasta el transporte, procesamiento y consumo. En muchos casos, control estricto significa sencillamente prohibición. Pretender que las corporaciones mineras se controlarán a sí mismas es más que ingenuo: es



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

absurdo. Incluso el control de los propios gobiernos es insuficiente, teniendo en cuenta el poder económico y político que las corporaciones mineras han demostrado tener sobre ellos. Se debe empoderar a la sociedad en su conjunto para que participe directamente en este control.

Actualmente, más del 60% de los materiales extraídos en el mundo lo son mediante la modalidad de minería de superficie, que provoca la devastación del ecosistema en el cual se instala (deforestación, contaminación y alteración del agua, destrucción de hábitats).

Dentro de este tipo de minería se distinguen, entre otras, las minas a cielo abierto (generalmente para metales de roca dura), las canteras (para materiales de construcción e industriales, como arena, granito, pizarra, mármol, grava, arcilla, etc.), y la minería por lixiviación (aplicación de productos químicos para filtrar y separar el metal del resto de los minerales).

En la minería por lixiviación se utilizan productos químicos (por ejemplo ácido sulfúrico en el caso del cobre o una solución de cianuro y sodio en el caso del oro) para disolver (lixiviar) los metales en cuestión del mineral que los contiene, obteniendo una muy alta tasa de recuperación.

Puede darse en la variante de lixiviación in situ (se perfora con taladros la roca intacta y se agrega el solvente) o la muy frecuente lixiviación de cúmulos de mineral triturado. Las soluciones químicas utilizadas no sólo liberan los metales deseados sino que también movilizan otros metales pesados (como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

el cadmio), por lo que las aguas superficiales y subterráneas suelen contaminarse.

Las actividades mineras comprenden diversas etapas, cada una de las cuales conlleva impactos ambientales particulares. En un sentido amplio, estas etapas serían: prospección y exploración de yacimientos, desarrollo y preparación de las minas, explotación de las minas, tratamiento de los minerales obtenidos en instalaciones respectivas con el objetivo de obtener productos comercializables.

En la fase de exploración, algunas de las actividades con impacto ambiental son la preparación de los caminos de acceso, mapeos topográficos y geológicos, el montaje de campamentos e instalaciones auxiliares, trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento, tomas de muestras.

Durante la fase de explotación, los impactos que se producen están en función del método utilizado. En las zonas de bosque, la sola deforestación de los suelos con la consiguiente eliminación de la vegetación --más vasta en los casos de minas de cielo abierto-- tiene impactos a corto, mediano y largo plazo. La deforestación no solo afecta el hábitat de cientos de especies endémicas (muchas llevadas a la extinción), sino el mantenimiento de un flujo constante de agua desde los bosques hacia los demás ecosistemas y centros urbanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

La deforestación de los bosques primarios causa una rápida y fluida escorrentía de las aguas provenientes de las lluvias, agravando las crecidas en los periodos de lluvia debido a que el suelo no puede contener el agua como lo hace en presencia de las masas boscosas.

Además del área perturbada por la socavación, el desgaste que las minas provocan en la superficie por la erosión y colmatación (sedimentación del lecho de los cursos de agua) consiguientes, se ve agravado por los montones de residuos de roca sin valor económico (a los que se llama material estéril), que suelen formar enormes montañas a veces más grandes que la superficie sacrificada para la socavación.

La contaminación del aire puede producirse por el polvo que genera la actividad minera, que constituye una causa grave de enfermedad, generalmente de trastornos respiratorios de las personas y de asfixia de plantas y árboles. Por otro lado, suele haber emanaciones de gases y vapores tóxicos, producción de dióxido de azufre --responsable de la lluvia ácida-- por el tratamiento de los metales, y de dióxido de carbono y metano --dos de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático-- por la quema de combustibles fósiles y la creación de lagos artificiales detrás de los embalses hidroeléctricos destinados a proporcionar energía para los hornos de fundición y las refinerías.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura federal exhorta respetuosamente al titular de la SEMARNAT a revocar los permisos de explotación minera a las empresas que trabajen bajo el esquema de explotación a cielo abierto con lixiviación cianurada que incumplan con lo establecido en la normatividad mexicana en materia de contaminación, daño ecológico y riesgos a la salud humana. Así como la implementación de un programa de revisión periódica para modificar los estatus de los estudios de impacto ambiental en proceso o fase de operaciones de las empresas mineras en el territorio nacional.



Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la SEMARNAT a implementar las acciones necesarias para que las mineras en territorio nacional que trabajen bajo la modalidad de explotación a cielo abierto den cabal cumplimiento a la normatividad vigente en México en aras de la prevención de externalidades ecológicas que ponen en riesgo el patrimonio natural y la salud de los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

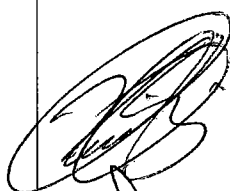


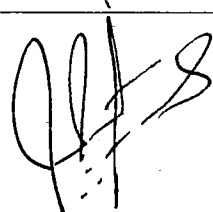
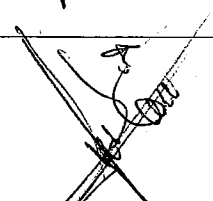


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			


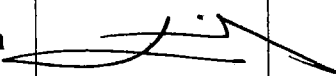
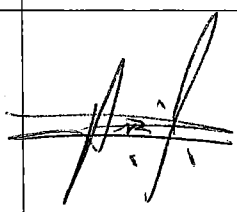



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

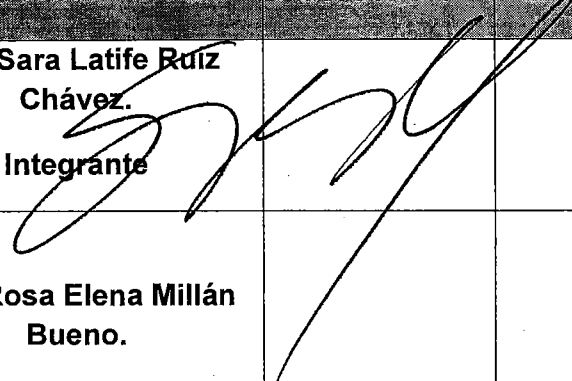
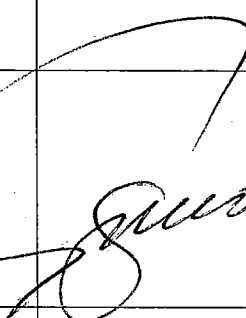



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			